Cartagena de Indias, 29 de abril de 2026.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-315-GINREDCA-2026

Referencia: Evaluación Económica proceso MC-315-GINREDCA-2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE AUDITORÍAS INTERNAS DE ACUERDO CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DIMAR - SEDE CARIBE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

Nombramiento:

Atendiendo RESOLUCIÓN NÚMERO (316-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA nombramiento comité evaluador económico para el proceso de Mínima Cuantía el cual tiene por objeto: **"SERVICIO DE AUDITORÍAS INTERNAS DE ACUERDO CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DIMAR - SEDE CARIBE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

Presupuesto Oficial: El valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.434.334,00),** IVA incluido y demás erogaciones a que haya lugar.

Se procedió a evaluar las ofertas así:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1., de la Invitación Publica **VERIFICACIÓN ECONÓMICA -** NOTA No. 6: En la evaluación económica el comité deberá aplicar lo contenido en el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y en caso de detectar posibles precios artificialmente bajos, procederá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, en el numeral III, teniendo en cuenta el método 2.1.2. Comparación Relativa cuando se reciben más de 5 ofertas, se procede a realizar el siguiente cálculo:

a). Calcular la mediana: Se utilizó la siguiente formula:

La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función **<<*Mediana*>>** en Excel.

b): Calcular la desviación estándar del conjunto:

Se utilizó la siguiente formula:

La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función **<<*Desvest.p*>>** en Excel.

c) Determinar el valor mínimo aceptable para la entidad estatal

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

- Al aplicar la formula anterior con los valores ofertados acuerdo a orden de legalidad

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	OFERENTE	VALOR OFERTADO	VALOR PPTO.	VERIFICACIÓN
1	AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S	12.160.527,00	**18.434.334,00**	El proveedor **no adjunta** la certificación bancaria y el formato SIIF.
2	JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS	14.756.000,00		**HABILITADO**
3	Oscar Delgado	15.100.000,00		**HABILITADO**
4	RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	15.445.805,00		El proveedor **no adjunta** la certificación bancaria, el formato SIIF y el RUT.
5	C&B CONTROL METROLOGICO SAS	17.992.800,00		El proveedor **no adjunta el formato SIIF**
6	Crhonos ISO Consultores	18.207.000,00		**HABILITADO**
7	Ciglo Consultoría SAS	18.433.100,00		Se requiere que **Subsane el formato SIIF,** teniendo en cuenta que este se debe presentar sin ninguna modificación o alteración, ya que corresponde al sistema de gestión de calidad

Se obtuvo el Valor mínimo aceptable= $ 13.228.220

Se verificó la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de CAUSAL DE RECHAZO.

DOCUMENTOS:

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO SIIF	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
OFERTA ECONÓMICA	X	

Sin embargo, se requiere al oferente AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S, aclarar el valor de dicha oferta, según el cálculo anterior el valor ofertado se encuentra en un posible precio artificialmente bajo, ya que la entidad busca mantener el equilibrio económico en la ecuación contractual, evitando que los oferentes ofrezcan precios posiblemente bajos lo que redundaría en una baja calidad de los servicios a contratar. La explicación de los proponentes debe ser completa para permitir el análisis completo de las ofertas y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, el comité recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio cotizado en su oferta.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

CONCLUSIÓN: El oferente AMV CORPORATE SOLUTIONS S.A.S., deberá aclarar el valor de su oferta por posible precio artificialmente bajo, por lo tanto, se encuentra pendiente por **SUBSANAR**.

Atentamente,

S1 ZULAY ADRIANA CEBALLOS RODRIGUEZ
Evaluadora Económica Proceso MC-315-GINREDCA-2026